



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

## Expediente de Contratación Menor

**Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras**  
**Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios**  
**( no incluye I.V.A.)**

**Referencia:** P.O.19.22

**Contrato de:** “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN MULTIFACTOR EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

**Valor Estimado:** 8.000,00 € sin IVA

**Presupuesto de Licitación:** 9.680,00 € con IVA

**Anualidades:** 1. 2022; 8.000,00 € (sin IVA)

**CPV:** 72000000-Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:</b></p>	<p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> Prestación de los servicios para la realización de una prueba de concepto para la implantación en la Autoridad Portuaria de Baleares la autenticación multifactorial (MFA) unificada para el acceso a las aplicaciones corporativas en cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> El presente expediente se justifica por la necesidad de disponer de un sistema de acceso a las aplicaciones con autenticación multifactorial (MFA), en cumplimiento a una obligación legal impuesta por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y por el cual, la APB, como organismo público, se encuentra en su ámbito de aplicación.</p> <p>Dicho decreto obliga a la APB a la implementación de diversas medidas de seguridad que abarcan aspectos de prevención, detección y de notificación de incidentes que pudieran afectar tanto a los Sistemas de Información de la APB como a la información en sí. En concreto, el Esquema Nacional de Seguridad que la APB</p>
--	---



	<p>exige, dentro del su Anexo II, Marco Operacional, Control de Accesos, Mecanismo de autenticación, la implementación del uso de dos factores de autenticación para el acceso a las aplicaciones.</p> <p>Dada la diversidad de aplicaciones que dispone la APB, y con el objetivo de implantar este mecanismo de autenticación compatibilizando el funcionamiento normal de las aplicaciones, pero a la vez, unificando el mecanismo de acceso a las mismas, se hace necesario realizar una prueba de concepto con la solución de diversos fabricantes, para ver su compatibilidad, funcionalidad y mejor adaptación a los requisitos de la APB.</p>
<b>2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:</b>	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación
<b>3. Justificación artículo 118 LCSP</b>	Se elige un contrato menor por el importe máximo considerado para la ejecución de los trabajos (<15.000€) y porque el tiempo de tramitación es breve por lo que nos solventa la urgencia de la implantación definitiva de la solución.
<b>4. Designación del Responsable del Contrato:</b>	D. Francesc Piris Pons
<b>5. Insuficiencia de medios</b>	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
<b>6. En caso de obras, el presupuesto de obras, o en su caso Proyecto correspondiente</b>	Se informa favorablemente por el Director.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y justificación artículo 118 LCSP,  
**El Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC**

**D. Javier Segovia Mascaró**

Conforme,

**El Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

**D. Antonio Ginard López**





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Existencia de crédito,  
**U.O. Económico-Financiero**

**D<sup>a</sup>. Margarita Pomar Barceló**

Aprobación del gasto y Designación del Responsable del Contrato,  
**Órgano de Contratación**

**D. Jorge Nasarre López**

